PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 02	Página 1 de 3	
		Fecha: 19	09	2023

FECHA	06	09	2024	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DECONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ADMINISTRATIVA
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-045-2024				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	***CARGO***
KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS	SUPERVISOR DEL CONTRATO
JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS
GUILLERMO AUGUSTO RAMIREZ MUÑOZ Representante legal **LIDETEC S.A.S**	CONTRATISTA

CONTENIDO: *Acta de reunión para el inicio de la ejecución del contrato 007-045-2024*

Número de Contrato	007-045-2024	FECHA DE CONTRATO: 02/09/2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	Oferente: GUILLERMO AUGUSTO RAMIREZ MUÑOZ Representante legal LIDETEC S.A.S comercial@lidetec.com info@lidetec.com	
NIT-C.C	900046881-5	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COMPRENDIDAS ENTRE LOS COMEDORES DE TROPA Y CENTROS DE ABASTECIMIENTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	
Valor	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. $58.500.000	
Rp	71124-77224-	
Plazo de ejecución	LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15 DE DICIENBRE DE 2024	

DESARROLLO: : Que mediante documento del día 02 de septiembre de 2024, se nombró como supervisora del contrato a KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS, quien tendrán como función principal, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato y en los documentos del proceso 007-057-2024, lo

Scanned with CamScanner

anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso de selección.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. Los productos deberán empacarse con el nombre de cada Unidad de Negocio, con el fin de facilitar su distribución e identificación.
2. La entrega de los productos se realizará a los supervisores técnicos y/o a quien designe el supervisor para tal fin. Los productos por ningún motivo se deben entregar en la guardia de la Unidad Militar.
3. El proveedor deberá realizar visita cada dos meses a las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rio negro, Puerto Berrio, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM.
4. Así mismo deberá dejar constancia de asistencia a las capacitaciones así como informes detallados de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato. Para lo cual deberá expedir certificado.
5. El proveedor al iniciar el contrato, deberá dotar, todas las Unidades de Negocio de Tira Reactiva de Prueba Cuaternaria para medir la concentración del producto, Habladores donde se especifique el uso y la dosificación de los productos, dispensadores, medidores plásticos, aspersores.
6. El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.
7. El proveedor deberá entregar la facturación y los documentos soportes al supervisor del contrato los primeros 10 días calendario del mes con el pago de parafiscales.
8. Todos los envases de los productos de limpieza y desinfección deberán estar debidamente rotulados.
9. La entrega de los productos se realizará en cada Unidad Catering o Centros de abastecimientos de distribución y servicios CADS como se especifica en el numeral 2.7., así:

Se realizará en las instalaciones de los Catering y CADS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Chocó como se especifica en el contrato y sus anexos.

10. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Limpieza y Desinfección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
11. **Entrega de Elementos:**
 - El oferente debe certificar la entrega mínimo (3) dispensadores de jabón para mano presentación 500ml, para todos los catering ubicados en el área metropolitana del valle de aburra.
 - **Tabla de Dosis y Manejo de los productos:**

Scanned with CamScanner

El oferente deberá suministrar Tabla de dosificación de los productos de Limpieza y Desinfección en material acrílico para instalarlos en cada Catering durante la vigencia.

Fichas Técnicas

El proveedor deberá suministrar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección y coincidir con las especificaciones técnicas establecidas en el programa de Limpieza y Desinfección de la Entidad.

Las fichas de los productos se encuentran contenidos en las especificaciones técnicas.

Capacitación manejo de productos:

El proveedor deberá visitar cada durante la vigencia cada dos meses las Unidades de Negocio ubicadas en Medellín y su Área Metropolitana; y cada tres meses a las Unidades ubicadas en Andes, Yarumal, Rionegro, Puerto Berrío, Urabá y Chocó, con el fin de capacitar al personal en cuanto al manejo de los productos en lo referente a BPM. Además, deberá entregar listados de asistencia, informes detallado con registro fotográfico de las visitas realizadas, reportando todas las novedades encontradas a la supervisora del contrato.

A los (05) días del mes de septiembre de 2024 se reunieron GUILLERMO AUGUSTO RAMIREZ MUÑOZ representante legal de LIDITEC SAS, en calidad de contratista, KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS en calidad de supervisora del contrato 007-045-2024 y JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO en calidad de coordinador del área de contratación de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ, para dejar constancia por medio de la presente acta, que le día 05 de septiembre de 2024 se fija como fecha de inicio del contrato objeto de esta acta, de acuerdo al objeto y plazos mencionados anteriormente en esta acta de iniciación.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete a cumplir con las obligaciones antes descritas y denunciar cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

firma Karen Barrientos L **Nombre: KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS**	Firma **Nombre: GUILLERMO AUGUSTO RAMIREZ** **Representante Legal** LIDETEC S.A.S
Firma **Nombre: JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO**	Firma **Nombre:**
Firma Jhon Jairo Contreras Herazo Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo **Nombre:**	Firma **Nombre:**

Scanned with CamScanner